

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, 23 de noviembre de 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO No. 1745 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUERON CONDENADOS LOS DEMANDADOS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 765204003002**20190057800**.

COSTAS	VALOR
Agencias en derecho	\$3.269.634
TOTAL COSTAS	\$ 3.269.634

La secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 2357

Palmira, Valle del Cauca, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00578-00
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Dicomer de Colombia S.A.S. en Liquidación, Diana Katherine Cardozo Martínez

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

R E S U E L V E:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 088 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **24 DE NOVIEMBRE DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb98ca139dbf6e27b817cfdd401c75ced5d29cd0631abbab6bfed6a0f45a6e2d**

Documento generado en 23/11/2021 10:54:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>